

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código : 20421367605

Fecha de envío : 25/04/2024

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C

Hora de envío : 14:27:59

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitan tractor con año de fabricación del equipo: 2023 en adelante.

Señores del comité de selección solicitamos evaluar el año de Fabricación, es conocido que por su tecnología los tractores agrícolas mantienen su diseño por un lapso de 10 años como mínimo, y aún existen equipos en el mercado que tienen fabricación 2022 y no han cumplido un año de haber sido importado o fabricados, por lo tanto, estos equipos si podrían participar en este proceso de selección. En búsqueda de una mayor pluralidad de postores y teniendo más opciones en cuanto a tecnología precio y disponibilidad. Observamos las Bases, para que se modifique el requerimiento, de conformidad con el Principio de Razonabilidad, es decir cómo se indica a continuación:

Año de fabricación: 2022 en adelante adjuntar DUA con la entrega del equipo (proveedor ganador)

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; visto que la vigencia tecnologica en tractores agricolas es bastante amplia, por lo que se ampliara el año de fabricación hasta el 2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 19/ AÑO DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO: 2022 en adelante adjuntar DUA con la entrega del equipo. (proveedor ganador)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	14:27:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitan sistema de monitoreo si, indicar.

Observamos dicho requerimiento ya que limita la participacion de postores, debido a que el sistema de monitoreo es un accesorio adicional al tractor que no es común en el mercado peruano, lo cual solo dificulta a los postores el poder cumplir con los requerimientos, siendo tal vez la marca jhon deere con su proveedor IPESA, el único en cumplir con dicho sistema de monitoreo, que de ser el caso se evidenciaría un direccionamiento a favorecer a una marca o postor determinado.

dicho sistema debería estar evidenciado en el estudio de mercado, a lo cual solicitamos aclarar y mencionar que otros postores y marcas cumplen con dicho requerimiento, siendo este un mínimo de 3 proveedores. por lo mencionado solicitamos que dicho requerimiento sea opcional, para una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia, igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; ya que los nuevos sistemas de apoyo al conductor son sistemas que brindan información a tiempo real del funcionamiento de la maquina, evitando errores y de esta manera alargando el tiempo de vida util de la maquina. favoreciendo a la actualización tecnológica de nuestros equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	14:27:59

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Están solicitando motor de la misma marca del tractor observamos dicho requerimiento ya que estaría vulnerando el principio de igualdad de trato sabiendo que el objetivo del mencionado requerimiento tiene como objetivo que la misma empresa que fabrica el tractor fabrique el motor a fin de que tenga el mismo control de calidad. a partir de 1990 se han fusionado varias empresas de tractores, los cuales fabrican tanto el tractor como el motor en el caso del tractor han conservado el nombre comercial, pero a los motores de estos tractores lo han unificado en una sola marca. por lo mencionado tanto el tractor como el motor son fabricado con el mismo control de calidad. Es por ello que solicitamos que el requerimiento de la marca del tractor sea de la misma marca de tractor o del mismo fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia, igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; ya que lo solicitado en la observación, ya se encuentra dentro de los parámetros que se solicitan en las especificaciones técnicas. Siendo esta opcional pero no obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	14:27:59

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

solicitan una potencia neta máxima y mínima: mínima 124 Hp o su equivalente.

observamos el requerimiento de la potencia ya que generaría confusión entre postores, debido a que no existe potencia neta máxima y mínima a la vez, por otro lado el comité debe considerar que los fabricantes determinar e indican la potencia de sus tractores según la norma de fabricación tales como la norma 2000/25/CE u equivalentes. por lo que solicitamos que se reconsidere la potencia de la siguiente manera.

potencia: mínimo 124 hp o 125 CV, según norma 2000/25/CE o su equivalente.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

transparencia, libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación; se corregirá lo solicitado en las especificaciones técnicas referente a la potencia mínima requerida; mas no se considerara la norma técnica mencionada al ser una norma de ejecución solo en el continente europeo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 20/ POTENCIA NETA MÍNIMA: Mínimo 124 HP o su equivalente en CV

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	14:27:59

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

en el sistema de enganche y toma de potencia para implemento TDF, solicita en régimen de salida 540-1000 rpm mínimo. Observamos dicho requerimiento ya que solo se esta considerando 2 regímenes de salida que da a entender que el tractor debe tener mínimamente 2 regímenes de salida siendo estas 540-1000 y un tercer de contar, sin embargo también existen los regímenes de salida tales como la 540E y la 1000E RPM, los cuales son regímenes que ayudan a ahorrar combustible debido a que su aplicación exige una menor revolución del motor. Por otro lado se debe considerar que el tractor trabajara con implementos que no requieren uso de la toma de fuerza tales como arado, rastra, surcador. por lo que al contar con un tractor de 124 hp a más, es eficiente trabajar con implementos que requieran regímenes de salida de 1000 rpm o 540E rpm, tales como implementos picadoras, segadoras, empacadoras, entre otros. es por ello que solicitamos que se reconsidere dicho requerimiento de la siguiente manera.

régimen de salida 540 o 540E rpm mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia, igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación; se considerara en las especificaciones técnicas solo el regimen de salida 540E según lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 20 / REGÍMENES DE SALIDA: 540/540E/1000 rpm mínimo, con mínimo 02 juegos de válvulas y accionamiento del tipo independiente.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	14:27:59

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

solicitan arado de 4 discos con limpia discos.

observamos dicho requerimiento ya que limitaría la participación de postores, debido a que comercial y técnicamente los arados con limpia discos suelen presentar problemas de atascamiento de raíces, hiervas, entre otros al momento de arar la tierra, limitando la visibilidad del operario con los discos, es esa razón no se estila trabajar con limpia discos. sin embargo, de requerir el accesorios este debería ser de fácil instalación y desinstalacion, por lo que en aras del principio de libertad de concurrencia, solicitamos que dicho requerimiento sea considerado opcional.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia, igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; se considerará los limpia discos como opcionales dependiendo de la marca.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 21 / LIMPIA DISCOS: Del tipo escudo opcional

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	14:27:59

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

solicitan un surcador con sistema de enganche en los tres puntos categoría I y II.

Observamos dicho requerimiento ya que no vemos la necesidad de agregar una categoría de enganche más al implemento, dado que el tractor solo contara con la categoría de enganche II, este no necesitara la categoria I, por lo que solicitamos que reconsiderar dicho requerimiento de la siguiente manera para no limitar la participacion de postores.

Sistema de enganche en los tres puntos categoría II.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación; ya que pudiese ser cualquiera de las categorías de enganche o ambas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 22/ SISTEMA DE ENGANCHE: En los tres puntos categoría I o II o ambas.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	14:27:59

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

en acondicionamiento, montaje o instalación : solicitan que la instalación incluya: efectuada por parte de personal con certificación vigente del fabricante.

observamos dicho requerimiento ya que no solo fabrica realiza una capacitación constante del equipo a su personal sino también esta es realizada por la empresa postora, por otro lado consideramos que el personal debe ser del mismo postor, ya que así se garantiza que el capacitador o personal a realizar la instalación tenga la experiencia necesaria para trabajar con los equipos ofertados. es por ello que solicitamos que se reconsidere dicho requerimiento de la siguiente manera.

acondicionamiento, montaje o instalación:
la instalación incluye:
efectuado por parte de personal del postor ganador.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación; ya que el personal que brinde la capacitación debe estar certificado y tener conocimiento sobre el funcionamiento del equipo, pudiendo ser certificado por la empresa fabricante o su representante en el país.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 23 /5.1.6. Acondicionamiento, montaje o instalación: Efectuada por parte de personal con certificación del fabricante o el postor ganador"

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	14:27:59

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

solicitan acreditar autorización de representatividad, distribución y/o comercialización, por parte del fabricante. observamos dicho requerimiento por limitar la participación de postores. Ya que existen postores que pueden atender las necesidades de la presente convocatoria, tanto a nivel de repuestos, servicio y disponibilidad de repuesto, por lo que solicitamos que dicho requerimiento sea suprimido para la presente convocatoria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia, igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; ya que la representatividad de de la marca dentro del territorio nacional, garantiza el cumplimiento y la ejecución de las garantías de la marca; al producirse posibles fallos en la maquina, y la disponibilidad de repuestos originales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20421367605	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ORBES AGRICOLA S.A.C	Hora de envío :	15:44:07

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

solicitan acreditar autorización de representatividad, distribución y/o comercialización, por parte del fabricante.

Acorde a lo solicitado en la observación anterior y en función al artículo 2 libertad de concurrencia de la ley de contratación, solicitamos como alternativa considerar la presentación de una certificación de representatividad, distribución y/o comercialización o similar no menor a 3 años de vigencia como representantes de la marca ofertada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

liberta de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; ya que los postores podrían tener la representatividad de la marca ofertada, recientemente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la base se establece SISTEMA DE MOTOR/MARCA: DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO DE PREFERENCIA. Solicitamos que este requerimiento cambie a SISTEMA DE MOTRO/MARCA: INDICAR, ya que al especificar una marca en particular se podría limitar la participación de otros postores que ofrecen tractores con tecnología más avanzada y mayor eficiencia en su funcionamiento. Además, es importante considerar que las marcas de los motores de los tractores agrícolas suelen ser determinadas por el fabricante según el modelo y diseño, y estos motores son utilizados en diversas líneas de maquinaria agrícola disponibles en el mercado. Esta especificación podría generar confusión entre los postores y dar la impresión de un posible favoritismo hacia una marca en particular. Por lo tanto, con el fin de fomentar una mayor competencia y diversidad de ofertas, solicitamos respetuosamente al comité que modifique el requerimiento como se indica.

SISTEMA DE MOTOR/MARCA: INDICAR

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; ya que lo solicitado en la observación, ya se encuentra dentro de los parámetros que se solicitan en las especificaciones técnicas. Siendo esta opcional pero no obligatorio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las bases se indica CILINDRADA: MAXIMO 7 LITROS O SU EQUIVALENTE EN CENTIMETROS CUBICOS. Según la resolución n°306-2017 emitida por el ministerio del ambiente sobre los límites máximos permisibles (Imp) para emisiones atmosféricas de vehículos automotores, obliga a que los equipos que ingresen al Perú con motores con encendido por compresión que usen diésel como combustible deben cumplir la norma EURO II como mínimo, así como existe esta norma en nuestro país también existen normas similares y aun más rígidas en otros países, en nuestro caso que representamos a una marca italiana las exigencias se basan en diseñar y fabricar motores que produzcan mayores potencias con menores cilindradas y esto se traduce en un menor consumo de combustible que además generara menos emisiones de gases contaminantes al medio ambiente, nuestros tractores producen la misma potencia solicitada en esta convocatoria con una menor cilindrada con la gran ventaja de consumir menos combustible, en caso no sea considerada esta modificación se estaría discriminando a equipos agrícolas que poseen motores más eficientes con mejor tecnología y también se estaría incumpliendo los dispuestos por el ministerio del ambiente, por tanto solicitamos que este factor sea modificado para que haya libertad de concurrencia en este proceso de selección.
CILINDRADA: MAXIMO 4 LITROS O SU EQUIVALENTE EN CENTIMETROS CUBICOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.1 **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; ya que con esta característica se busca garantizar la fuerza y potencia del motor. Con la premisa de que dicho equipo será utilizado en zonas agrestes e inclinaciones considerables; según la topografía que presenta nuestra región, y la apertura y ampliación de la frontera agrícola.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

E las bases se indica SISTEMA DE INYECCIÓN: MECANICA ROTATIVA, CAMMON RAIL, LINEAL UNITARIA. Solicitamos que solo se considere CAMMON RAIL, ya que según las características que solicitan no tendría sentido que se considere el Sistema de Inyección Mecánica Rotativa o lineal. Además, el sistema de inyección CAMMON RAIL ofrece un mejor rendimiento, eficiencia y precisión en comparación con las otras opciones mencionadas, lo que lo hace más adecuado para cumplir con los requisitos y estándares específicos que se buscan en este contexto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.1 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; el sistema de inyección puede ser cualquiera de los tres tipos descritos, dependiendo de la marca ofertada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 20 / SISTEMA DE INYECCIÓN: Mecánica rotativa o camoon rail o lineal unitaria.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las bases se indica FRENOS:ACCIONAMIENTO: MECANICO O HIDRAULICO. Al parecer se está direccionando el concurso a una marca en específica, no se está considerando otros tipos de tractores ni sus características. Además se debe mencionar que las especificaciones del bien están determinadas por los mismos fabricantes; en base a ello la entidad no debe solicitar una característica en específico. Por lo mencionado, se solicita que se pueda modificar a:

FRENOS:ACCIONAMIENTO: MECANICO O HIDRAULICO o HIDROSTATICO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; se considerará el tipo de accionamiento de freno hidrostático.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 20 / FRENOS: ACCIONAMIENTO: MECANICO O HIDRAULICO O HIDROSTATICO

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las bases se indica ARADO DE 4 DISCOS: LONGITUD TOTAL MINIMO: 2700 MM. En el mercado actual de implementos agrícolas existen una variedad de modelos y marcas; es decir que no todos los arados de 4 discos cumplen con características establecidas. Por lo ya expuesto y en aras de mantener una fluidez de concursantes, solicitamos que se modifique de la siguiente manera:

ARADO DE 4 DISCOS: LONGITUD TOTAL MINIMO: 2400 MM

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; se ampliara el rango de las medidas según lo solicitado a 2400 mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 21 / ARADO DE 4 DISCOS: LONGITUD TOTAL MINIMO: 2400 MM

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las bases se indica RASTRA DE 20 DISCOS: ANCHO DE TRABAJO: 2200. Al parecer solo se quiere beneficiar a una marca en específico. En el mercado actual de implementos agrícolas existen una variedad de modelos y marcas; es decir que no todas Las rastras cumplen con características establecidas. Por lo ya expuesto y en aras de mantener una fluidez de concursantes, solicitamos que se modifique de la siguiente manera:

RASTRA DE 20 DISCOS: ANCHO DE TRABAJO : 2000.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5.1.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; se ampliara el rango de las medidas según lo solicitado a 2000 mm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 22 RASTRA DE 20 DISCOS: ANCHO DE TRABAJO : 2000 mm

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las bases se indica RASTRA DE 20 DISCOS: PESO MINIMO 1940 KG. Al parecer solo se quiere beneficiar a una marca en específico. En el mercado actual de implementos agrícolas existen una variedad de modelos y marcas; es decir que no todas Las rastras cumplen con características establecidas. Por lo ya expuesto y en aras de mantener una fluidez de concursantes, solicitamos que se modifique de la siguiente manera:

RASTRA DE 20 DISCOS: PESO MINIMO 1500 KG

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5.1.1 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; se suprimirá el peso específico solicitado, considerando la característica propias de cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 23 / RASTRA DE 20 DISCOS: PESO MINIMO: según fabricante

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las bases se indica SURCADOR: PESO DEL IMPLEMENTO: 500 KG. Al parecer solo se quiere beneficiar a una marca en específico. En el mercado actual de implementos agrícolas existen una variedad de modelos y marcas; es decir que no todas las surcadoras cumplen con características establecidas. Por lo ya expuesto y en aras de mantener una fluidez de concursantes, solicitamos que se modifique de la siguiente manera:

SURCADOR: PESO DEL IMPLEMENTO: 370 KG

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; se suprimirá el peso específico solicitado, considerando la características propias de cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 23 / SURCADOR: PESO DEL IMPLEMENTO: según fabricante

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las bases se indica SURCADOR: ALTURA DE BRAZOS: MINIMO 60 CM. Al parecer solo se quiere beneficiar a una marca en específico. En el mercado actual de implementos agrícolas existen una variedad de modelos y marcas; es decir que no todas las surcadoras cumplen con características establecidas. Por lo ya expuesto y en aras de mantener una fluidez de concursantes, solicitamos que se modifique de la siguiente manera:

SURCADOR: ALTURA DE BRAZOS: MINIMO 50 CM

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; se ampliara el rango de las medidas según lo solicitado a 50 cm.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 22 / SURCADOR: ALTURA DE BRAZOS: MINIMO 50 CM

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Según las disposiciones establecidas en las bases, se contempla la ejecución de una prestación accesoria a la prestación principal. En la Ley de Contrataciones del Estado se especifica que estas prestaciones accesorias estarán vinculadas con el mantenimiento preventivo. Nos gustaría confirmar si el honorario por la prestación accesoria debe ser detallado en el Anexo 6 o si está incluido dentro del precio de la prestación principal

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que; todos costo adicionales, incluidos los servicios de mantenimiento preventivo deben estar incluidos dentro del precio total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las bases se establece que se brindara los 2 primeros mantenimientos. Solicitamos que se especifique que el mantenimiento es solo sobre el tractor ya que se hara de acuerdo a la cartilla del fabricante, de esa manera se optimizara y aumentara el tiempo de vida del bien.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5.2.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que; los 2 mantenimientos preventivos serán solo al tractor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Las bases establecen que los entregables deben incluir manuales técnicos, instructivos, adaptadores, etc. Solicitamos que estos entregables estén dirigidos exclusivamente al tractor, dada la naturaleza específica y complejidad de sus funciones

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.6 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, manuales , instructivos y adaptadores serán únicamente del tractor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las bases se especifica que la experiencia debe estar vinculada a cosechadoras, cargadores frontales, equipos de forraje, labranza, sembradoras, desmalezadoras y pulverizadoras. Sin embargo, este requisito no guarda relación con el objetivo del presente concurso. Por lo tanto, solicitamos que se modifique para abarcar la venta de tractores y/o implementos agrícolas en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: B **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, para los bienes similares se considerara a tractores y/o implementos agrícolas en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 25 / EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Se consideran bienes similares a los siguientes: Tractores y/o implementos agrícolas en general.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

HHemos estudiado los factores de evaluación, y observamos que no general valor a la contratación actual. Por ende, solicitamos que se agregue las siguientes mejoras tecnicas del tractor:

Mejoras N° 1

Frenos

Con Frenos en las 4 ruedas (05 puntos)

Sin Frenos en las 4 ruedas (0 puntos)

EL FRENO EN LAS CUATRO RUEDAS, DEBIDO A QUE EN LA ZONA DONDE TRABAJARA EL TRACTOR (CHALLABAMA-PAUCARTAMBO-CUSCO) SE SABE QUE CUENTA CON PENDIENTES, Y EL CAMBIO QUE SUGERIMOS DARÍA MAYOR ACCESO A LOS PUNTOS MÁS EXTREMOS Y A SU VEZ DA PROTECCIÓN AL BIEN Y A SU OPERADOR

Mejora N° 2

Numero de Marchas

Igual o mayor a 30 marchas en total (05 puntos)

De 21 marchas en total a 29 marchas en total (0 puntos)

se debe considerar que, a mayor cantidad de marchas, ayuda a tener velocidades muy reducidas y distancias más cortas para labores específicas, como para trabajar con empacadoras, picadoras de forraje, fumigadoras y otras labores que no

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: G. **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No de acoge la observacion; ya que en la formulacion de las especificaciones tecnicas formuladas por al are usuaria no se hace referencia o se consideran mejoras adicionales a lo requerido. Puesto que lo solicitado ya se considera dentro de las especificaciones técnicas y dichas mejoras no se consideran relevantes para ser motivo de evaluación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

En las bases se establece que el año de tractor debe ser mínimo 2023. En el mercado de tractores los modelos pueden regir por 10 años, ello no merma su rendimiento ni cumplimiento de su objetivo. Solicitemos que para que haya mayor pluralidad de competidores este requerimiento cambie por Año mínimo: 2022

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; visto que la vigencia tecnológica en tractores agrícolas es bastante amplia, por lo que se ampliará el año de fabricación hasta el 2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 20 / AÑO DE FABRICACIÓN DEL EQUIPO: 2022 en adelante adjuntar DUA con la entrega del equipo. (proveedor ganador)

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las bases se menciona que los neumáticos deben ser R1. Solicitamos que esto pueda cambiar a neumáticos R1, ya que hay una mayor disponibilidad y variedad de opciones en el mercado, lo que podría beneficiar tanto a los participantes como al desarrollo general del concurso

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP. III **Literal:** 5.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; se considerara neumáticos del tipo R1 o R2 con las dimensiones de cada fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 20 / RODADOS DELANTERO Y POSTERIOR: DELANTEROS TIPO R1 o R2: Indicar dimensiones según diseño del fabricante.
POSTERIORES TIPO R1 o R2: Indicar dimensiones según diseño del fabricante."

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20123704585	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:39:44

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Debido a la magnitud del concurso y en aras de mantener los altos estándares de calidad de los productos, solicitamos que el postor sea representante oficial de las marcas en el país y que el documento que lo acredite tenga una emisión no mayor de 6 meses. Esto será beneficioso para la entidad, ya que garantizará la autenticidad y la actualidad de los productos ofertados, asegurando así la transparencia y la excelencia en el proceso de adquisición

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 5.1.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; ya que, lo solicitado vulneraría el principio de libertad de concurrencia, contemplada en la ley de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

OBSERVACION 1: MARCA: DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO DE PREFERENCIA.

Estimados señores del comité y unidad usuaria, Observamos que lo solicitado se presta a confusión, dado que no se debería utilizar la palabra de " preferencia", si es un requerimiento que el área usuaria necesita y considera de valor técnico para el desarrollo de sus actividades se debería considerar un requisito técnico mínimo. Un equipo con el motor de la misma marca brinda mayor garantía de que la fabricación de ese motor fue diseñado especialmente para el tractor agrícola, obteniendo así un mejor desempeño, compatibilidad, garantía del mismo fabricante, etc. Por lo indicado solicitamos se modifique este requerimiento a lo siguiente en las bases integradas: MARCA: DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, dada que el estudio de mercado refleja que existen muchas marcas que no necesariamente utilizan motores de la misma marca del equipo, pero que cumplen con los requerimientos de potencia requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

OBSERVACION 2: NORMA DE EMISION: MINIMO TIER II.

Estimados señores del comité y unidad usuaria, Observamos que existe una inclinación para beneficiar a una marca en particular, ya que es de conocimiento general que el combustible de nuestro país y sobre todo al interior no es el más puro pues las partes por millón de azufre aún son muy altas además esto se ve influenciado por el mal almacenamiento del combustible (baldes u otros) que hacen que el combustible antes de ir al motor se contamine con agua y polvo del campo. Esta es una realidad en todo el país. Esto quiere decir que un combustible de esta calidad baja como la que tenemos va a perjudicar principalmente a los motores Tier II o EURO II. Un motor Tier II con combustible de baja calidad como son los que hay en los campos peruanos se va a ver afectado en la reducción de su periodo de vida, incrementándose sus costos de mantenimiento pues va a contaminar rápidamente sus filtros. Es claro que este tipo de motor está pensado para otras realidades como la Europea al nivel del mar. Un motor con este tipo de problemas va a tener una disponibilidad baja de trabajo y generará mayores gastos a la entidad para su reparación pues además contiene muchos elementos eléctricos que son caros en su mantenimiento. Por lo indicado solicitamos se modifique de la siguiente manera amparados en el principio de libre competencia y razonabilidad: NORMA DE EMISION: INDICAR SI CUENTA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre competencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; con la finalidad de garantizar la libertad de competencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 20 / SISTEMA MOTOR: NORMA DE EMISION: INDICAR SI CUENTA.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

OBSERVACION 3: CAPACIDAD DE LEVANTE MINIMO: MINIMO 3700 KG. INDICAR ACCIONAMIENTO DEL SISTEMA. Estimados señores del comité y unidad usuaria, observamos este requerimiento ya que se presta a confusión, el accionamiento de la capacidad de levante depende del fabricante y no es una característica estandar que se presente en las fichas técnicas por carecer de valor técnico, por lo tanto solicitamos se retire el requerimiento con el fin de evitar confusiones entre los postores y el comité de evaluación. Así también se tiene que evaluar que los implementos que utilizara el equipo no pesan mas de 1000 kg por lo tanto solicitar una capacidad alta solo limita la participación de postores y no brinda un mayor valor técnico para el desempeño del tractor. Quedando de la siguiente manera en las bases integradas: CAPACIDAD DE LEVANTE MINIMO: MINIMO 3600 KG.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; desde el punto de reducir la capacidad de levante según lo solicitado a 3600 kg. Ya que al ser una característica técnica importante no se podría retirar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 20 / CAPACIDAD DE LEVANTE MINIMO: MINIMO 3600 KG.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

OBSERVACION 4: ADICIONALES DE ENTREGA DEL EQUIPO: 02 MANTENIMIENTOS (PRIMERO Y SEGUNDO).
Estimados señores del comité y unidad usuaria, Observamos este requerimiento ya que los mantenimientos a todo costo no fue parte de las cotizaciones, por ende, los costos de presentación de nuestra propuesta se podrían ver distorsionado, sugerimos en la integración de bases retirar dicho requerimiento. Bajo el principio de racionalidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia y economía

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion; visto que, en las especificaciones tecnicas planteadas por el area usuaria solicitan que se incluya en el precio total, dichos mantenimientos preventivos. Es preciso indicar que dichos mantenimientos son rutinarios y están dentro del plazo de la garantía del bien.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

OBSERVACION 5: ENTREGABLES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y SEGURIDAD DEL EQUIPO Y DEL OPERADOR.

Estimados señores del comité y unidad usuaria, Observamos estos requerimientos ya que los adicionales no fueron parte de las cotizaciones, por ende, los costos de presentación de nuestra propuesta se podrían ver distorsionado, sugerimos en la integración de bases retirar dicho requerimiento. Bajo el principio de racionalidad, solicitamos se modifique a lo siguiente: ENTREGABLES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y SEGURIDAD DEL EQUIPO Y DEL OPERADOR: CAJA Y/O MALETIN CONTENIENDO 01 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO, QUE CONTIENE LLAVE DE RUEDAS DELANTERAS Y POSTERIORES, ENGRASADOR, TRIANGULO, CINTAS REFLECTIVAS COLOCADAS EN EL TRACTOR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; visto que lo solicitado por el área usuaria podría vulnerar el principio de eficacia y eficiencia contemplados en la Ley de contrataciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 21 / ENTREGABLES PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO Y SEGURIDAD DEL EQUIPO Y DEL OPERADOR: CAJA Y/O MALETIN CONTENIENDO 01 JUEGO DE HERRAMIENTAS PARA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO RUTINARIO, QUE CONTIENE LLAVE DE RUEDAS DELANTERAS Y POSTERIORES, ENGRASADOR, TRIANGULO, CINTAS REFLECTIVAS COLOCADAS EN EL TRACTOR.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

OBSERVACION 6:

Estimados señores del comité y unidad usuaria, observamos que no estan considerando mayores bondades del sistema de monitoreo remoto telematico, este sistema es muy utilizado actualmente ya que proporciona un plus tecnologico a los equipos , este sistema permite conocer la ubicacion del equipo, conocer las horas de trabajo que tiene, permite tambien detectar problemas antes de que falle o se requiera un mantenimiento, permite visualizar el avance en el campo de trabajo mediante una tablet o un celular, lo cual beneficia a la entidad usuaria tambien indicar que al ser este sistema de l mismo fabricante del equipo posee mayor garantia asegurando asi la calidad, buen desempeño y compatibilidad con el tractor. Asi tambien se debe considerar como mejora tecnica aquel equipo que cuente con un mayor torque dado que es la fuerza que genera para movilizar al tractor y jalar los implementos. Por esto solicitamos se considere como una mejora tecnologica en los factores de evaluación de las bases integradas bajo el principio de vigencia tecnologica y razonabilidad a lo siguiente:

MEJORA 1: SISTEMA DE MONITOREO REMOTO TELEMATICO DE LA MISMA MARCA DEL TRACTOR (5 PUNTOS), MONITOREO REMOTO TELEMATICO DE DIFERENTE MARCA (1 PUNTO). MEJORA 2: TORQUE : MAYOR A 530 NM (5 PUNTOS), DE 510 A 530 (1 PUNTO)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** IV **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de vigencia tecnologica y competencia y razonabilidad

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observacion; puesto que se podria vulnerar el principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato, ya que no muchas marcas poseen estos sistemas de monitoreo remoto telemático y su uso no es de vital importancia para el tipo de utilidad que se le dará al equipo. Y bajo riesgo de vulnerar los mismos principios, no se podría aumentar el torque mínimo solicitado en la especificaciones técnicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

OBSERVACION 7: REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES: CERTIFICADO DE CALIDAD DEL EQUIPO QUE SERA PRESENTADO A LA ENTREGA.

Estimados señores del comité y unidad usuaria observamos que solicitancertificado de garantia como parte de los requerimientos minimos, se pide que se aclare este requerimiento ya que podria confundir a los postores, sugerimos se modifique a lo siguiente en las bases integradas permitiendo la libre concurrencia al proceso: CERTIFICADO O CONSTANCIA DE CALIDAD DEL EQUIPO EMITIDO POR FABRICANTE O EL PROVEEDOR, QUE SERA PRESENTADO A LA ENTREGA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.3 **Literal:** III **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion; ya que se considera que el postor granador al contar con la representatividad de la marca, tiene el respaldo suficientes para garantizar la calidad de dicho equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

OBSERVACION 8: ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION.

Estimados señores del comité y unidad usuaria observamos que solicitan que la instalacion sea efectuada por parte de personal con certificacion vigente del fabricante, este requerimiento se presta a confusion dado que el equipo tecnico encargado de las entregas e instalacion si cuentan con capacitaciones por parte del fabricante pero estas capacitaciones no tienen un tiempo de vigencia, por lo cual solicitamos se retire este requerimiento permitiendo la libre concurrencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.6 **Literal:** III **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion; ya que el personal que brinde la capacitación debe estar certificado y tener conocimiento sobre el funcionamiento del equipo, pudiendo ser certificado por la empresa fabricante o su representante en el Pais.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 23 / ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION: Efectuada por parte de personal con certificación del fabricante o el postor ganador

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

OBSERVACION 9: GARANTIA COMERCIAL

Estimados señores del comité y unidad usuaria observamos que al parecer hubo un error y se está solicitando garantías que no coinciden, en los factores d evaluacion se considera garantía de 1 año a 2 años con puntuacion de 5 puntos y en el capítulo 3 se indica que la garantía mínima es de 24 meses contradiciendose. Solicitamos aclarar estos requereimientos ya que se presta a confusion y tambien seria causal de nulidad en el proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1.9 **Literal:** III **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; puesto que al evidenciar el error en la distribución de los puntajes y tiempo de garantía se modificaran dichos parámetros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 23 / GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR: Más de 02 año hasta 03 años: 5 puntos

Más de 03 año hasta 04 años: 10 puntos"

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

OBSERVACION 10: CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO: EN OPERACION MINIMO 4 HORAS Y EN MANTENIMIENTO MINIMO 4 HORAS. Estimados señores del comité y

unidad usuaria observamos que al parecer hubo un error y se está solicitando informacion que no coinciden, en los factores de evaluacion se considera de 6 horas a 10 horas con un puntaje de 05 puntos , lo cual se contradice con el requerimiento minimo que es de 4 horas en operacion y 4 horas en antenimiento siendo en total 8 horas. Solicitamos se calaren estos requerimientos con el fin de evitar se anule el proceso . Sugerimos la siguiente modificacion: 06 HORAS MINIMO EN CAPACITACION (OPERACION Y MANTENIMIENTO).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2.3 **Literal:** III **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación; observado el error en la distribución de horas de capacitación y puntaje asignado, se modificara las horas mininas de capacitación a 8 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 23 / CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD: Más de 10 horas lectivas: 10 puntos

Más de 6 8 horas y menos de 10 hora lectivas: 05 puntos"

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

OBSERVACION 11: ENTREGABLES. Estimados señores del comité y unidad usuaria observamos que se esta restringiendo y limitando la participacion de postores al proceso, debido a que solicitan certificados de verificacion y calibracion, asi como certificados de programa de mantenimientos, etc. solicitamos se modifique este requerimiento para permitir la libre concurrencia a lo siguiente: ENTREGABLES: CERTIFICADO O CONSTANCIA DE CAPACITACION A LOS PARTICIPANTES, CERTIFICADO O CONSTANCIA DE PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS RECOMENDADO POR FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.6 **Literal:** III **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; se modificara las especificaciones técnicas teniendo en cuenta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 24 / 5.6. Entregables: El proveedor entregará toda la documentación (manuales técnicos, instructivos, tutorial, etc.) necesaria para operación y mantenimiento básico del bien. Esta documentación debe estar escrita en idioma castellano, presentada en formato impreso y/o digital. El proveedor deberá entregar: Certificado y/o Carta de Garantía, certificado de capacitación a los participantes, (respaldado por las pruebas realizadas de acuerdo a los protocolos del fabricante) y certificado de programa de mantenimiento de equipos.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 39

Consulta/Observación:

OBSERVACION 12: PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES. Estimados señores del comité y unidad usuaria observamos el siguiente requerimiento ya que los consumibles y materiales extras no estaban incluidos en la solicitud de cotización, salvo el traslado de los equipos. Solicitamos se retire este requerimiento ya que esto haría que varíen los montos indicados en el estudio de mercado afectando así la participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.12.1 Literal: III Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre competencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la observación; considerando el gasto adicional en el proceso de capacitación, pruebas y ensayos, la entidad cubrirá los costos en combustible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 24 / 5.12.1. Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes:

Contar con consumibles y materiales necesarios para las pruebas y/o ensayos de la puesta en marcha de los equipos. La entidad cubrirá los gastos en combustible."

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 40

Consulta/Observación:

OBSERVACION 13: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD. Estimados señores del comité y unidad usuaria observamos que se esta solicitando acreditar la experiencia del postor en la especialidad con equipos que no son similares a los equipos requeridos en el proceso, siendo esto un limitante para la participacion de postores. Solicitamos se modifique este requerimiento a lo siguiente: EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: TRACTOR AGRICOLA E IMPLEMENTOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** III **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; ya que, para los bienes similares se considerara a tractores y/o implementos agrícolas en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 25 / EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Se consideran bienes similares a los siguientes: Tractores y/o implementos agrícolas en general.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 41

Consulta/Observación:

OBSERVACION 14: FACTORES DE EVALUACION: DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS: LOCALIDAD 1: A M A Z O N A S , C A J A M A R C A , S A N M A R T I N . Estimados señores del comité y unidad usuaria observamos que el factor de evaluacion no es claro y se presta a confusiones, se debe considerar que las casas comerciales estan ubicados en las zonas mas concurridas donde hay mayor rotacion de equipos y repuestos es por esto que las sucursales propias del representante oficial de la marcas se encuentran en ciudades grandes donde es mas facil la distribucion de repuestos a otras provincias. Solicitamos se modifique este requerimiento permტიendo la libre competencia y se cambie a lo siguiente: FACTORES DE EVALUACION: DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS: LOCALIDAD 1: AMAZONAS Y/O CAJAMARCA Y/O SAN MARTIN. LOCALIDAD 2: COLINDANTES A LA LOCALIDAD 1.

Acápıte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** III **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; ya que al tener mayor diversidad de centros de servicio autorizados, se garantiza una pronta atención ante posibles fallas al equipo. Por lo que se distribuyo el puntaje en base a este criterio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 42

Consulta/Observación:

OBSERVACION 15: SURCADOR: PERNOS DE AJUSTE: DE GRADO 10 Y MINIMAMENTE CINCADOS. Estimados señores del comité y unidad usuaria observamos este requerimiento ya que limita la participacion de postores, solicitamos se modifique este requerimiento bajo el principio de la libre concurrencia y competencia y se cambie a lo siguiente: SURCADOR: PERNOS DE AJUSTE: DE GRADO 6 MINIMO Y MINIMAMENTE CINCADOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; se modificara lo solicitado referente al perno de ajuste de grado 06.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 22 / PERNOS DE AJUSTE: De grado 06 y mínimamente cincados.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura : LP-SM-3-2024-UNTRM/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE TRACTOR AGRICOLA PARA EL PROYECTO CUI N° 2590699 - CIF DE LA UNTRM

Ruc/código :	20285093245	Fecha de envío :	25/04/2024
Nombre o Razón social :	ITALTRAC SELVA SAC	Hora de envío :	19:50:07

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

OBSERVACION 16: TANQUE DE COMBUSTIBLE: MINIMO 140 L LA MAYOR POSIBLE. Estimados señores del comité y unidad usuaria observamos este requerimiento ya que se esta solicitando la mayor capacidad posible lo cual implica que sea la mayor capacidad que permita un buen desempeño para lo cual se debería establecer un rango maximo ya que un tanque con mayor volumen significa mayor lastrado para el equipo disminuyendo la potencia y sobreexigiendo al tractor lo cual resultaria perjudicial para la unidad usuaria. Por lo indicado solicitamos se modifique este requerimiento en favor del area usuaria bajo el principio de razonabilidad y existiendo pluralidad a lo siguiente: TANQUE DE COMBUSTIBLE: MAXIMO 250 L

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libre concurrencia, economía y competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación; se limitara capacidad máxima del tanque a 250 l. ya que un mayor volumen significa mayor lastrado para el equipo, disminuyendo la potencia y sobre exigiendo al tractor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se precisará en las Bases Integradas: Pag. 20 / CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (diésel): Mínimo 140 Litros, máxima 250 Litros.